

RESOLUCIÓN DE 15 DE JUNIO DE 2018, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICOS LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE COMISIONES DE SERVICIO PROVINCIALES CONCEDIDAS Y DENEGADAS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019.

Por Resolución de 30 de mayo de 2018, de esta Delegación Territorial, se hicieron públicos los listados provisionales de comisiones de servicio provinciales concedidas y denegadas para el curso académico 2018/2019.

Vistas las alegaciones presentadas contra la referida Resolución, esta Delegación Territorial, en virtud de las competencias del artículo 5.2 de la Orden de 26 de febrero de 2008, oída la Comisión provincial de comisiones de servicio,

HA RESUELTO:

1. Hacer pública en el Anexo I de esta Resolución la relación definitiva del personal funcionario de carrera beneficiario de una comisión de servicio provincial, por cada una de las modalidades a que se refiere el artículo 3.3 de la Orden de 26 de febrero de 2008.

Se ha de indicar, sin embargo, que el personal funcionario de carrera con destino definitivo a fecha de 1 de septiembre de 2018 que haya solicitado comisiones de servicio *por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino* [art. 3.3.a) de la Orden de 26 de febrero de 2008] y haya obtenido informe médico desfavorable figura en el listado de beneficiarios de una comisión de servicio por razones de conciliación de la vida familiar, personal y laboral [artículo 3.3.b)] de la misma Orden, si cumple los requisitos para ello.

Asimismo, el personal funcionario de carrera sin destino definitivo a fecha de 1 de septiembre de 2018 que haya solicitado comisiones de servicio *por razones de salud del profesorado que afecten muy gravemente al desempeño del puesto de destino* [art. 3.3.a) de la Orden de 26 de febrero de 2008] y haya obtenido informe médico desfavorable figura en el listado de personal con comisión de servicio denegada.

2. Hacer pública en el Anexo II de esta Resolución la relación definitiva del personal al que se ha denegado una comisión de servicio provincial para el curso académico 2018/2019, por las causas que asimismo se indican.



3. La presente Resolución y sus Anexos se harán públicas en los tabloneros de anuncios de esta Delegación Territorial de Educación, así como, a efectos meramente informativos, en el portal web de la Consejería de Educación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Granada a 15 de Junio de 2018
EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: Germán González Pérez

